

LA PROTECCION DE LA ESCENA DEL DELITO

La protección de la escena del delito, viene hacer el primer paso que se da en una investigación consiste en **“...guardar el lugar de los hechos en las mismas condiciones físicas en que lo dejó el delincuente”** (1); Asimismo, también **“...se le considera también a todas diligencia policial que consiste en conservar y mantener el lugar sin cambio alguno, sin que nada sea tocado ni movido. Asimismo en evitar el acceso de personas no autorizadas que puedan destruir, alterar, aumentar o extraer intencional o inadvertidamente las evidencias fundamentales para el esclarecimiento de los hechos”** (2). En consecuencia teniéndose en cuenta que **“...la inspección de la escena del crimen es la primera y más importante de las diligencias que pueden practicarse dentro de una investigación, pues lo que con ella se logre establecer en relación con la comisión del delito y el descubrimiento de sus autores, y de las pruebas que pueden localizarse, va incidir de manera definitiva en el éxito o fracaso de la investigación”** (3). En ese sentido debo indicar que es importante preservar la escena del delito, no permitiendo que personas ajenas o interesadas de alterar la escena del crimen, dañen la fuente invaluable de información por cuanto los indicios y evidencias que se encuentran en ella, son testigos mudos que están a la espera de poder ser tomados en cuenta para esclarecer los hechos investigados. Por otra parte los encargados de efectuar las investigaciones deben de tomar en cuenta los procedimientos adecuados que amerita la protección de la escena del crimen, permitiendo efectuarse las investigaciones y la identificación del sujeto activo, en razón que sin ello sería una búsqueda fracasada sin éxito, lo que conllevaría a la impunidad y malestar social. (*).

(1) INVESTIGACION DE DELIT, CHARLES VANDERBOSCH, EDITORIAL LIMUSA, 1980, MEXICO, Pág. 91.

(2) TECNICAS DE INVESTIGACION DE DELITO, ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA, TERCER CURSO, PROGRAMA DE FORMACION ASPIURANTES, IMA-PERU, 2000, Pág. 144.

(3) INVESTIGACION CRIMINAL EN EL SISTEMA ACUSATORIO, MAYOR ENRIQUE VALDERRAMA VEGA, EDITORAIL JURIDICA RADAR, 2005, COLOMBIA, pág. 101.

(*). Opinión del autor.

En consecuencias para el éxito de una buena investigación y protección de escena debe de adoptarse acciones que conlleven a la eficacia y oportuna intervención cumpliendo parámetros como la **“...intangibilidad de la escena, para vulnerar la acción humana que puede alterar, destruir, aumentar, llevarse las evidencias” (5)**; Así como, **“...la conservación vulnerar la acción de los fenómenos naturales que pueden alterar, destruir las evidencias” (6)**; En ese sentido debo indicar que se debe colocar barrera de protección empleándose, sogas, cintas de seguridad, avisos o letreros que indiquen expresamente **“Prohibido el Ingreso”**, la misma que demarcara la escena del delito y podrá advertir a los transeúntes, personas no autorizadas y ajenas a la investigación preliminar, por ello cuando el suceso criminal se haya cometido en un lugar cerrado se tiene necesariamente que bloquear los accesos de entrada y salida, lo ideal es colocar personal de apoyo a la justicia; Asimismo, cuando es un lugar abierto, se debe de demarcar a una distancia de 50 metros a la redonda, en todo caso dependiendo de la zona que se encuentra involucrada, donde generalmente se encuentran los indicios y evidencias, que deben de ser protegidos, para posteriormente aprovechados por el Forense en laboratorio, teniéndose también en cuenta que muchas veces que por las pisadas de curiosos o personas involucradas destruyen a su paso las evidencias que pueden ser vitales para el esclarecimiento y autoría del sujeto criminal. (*).

Por otra parte, debo indicar que la protección de la escena del crimen debe de hacerse por parte de la Policía al tener conocimiento de los hechos denunciados, previa comprobación o verificación del hecho criminal, por cuanto son ellos quienes por lo general los que reciben las denuncias telefónicas, denuncias en forma personal y las noticias criminales, por ello la protección de escena es una de las mas importante en razón que **“...el lugar constituye una prueba y el testimonio ofrecido por un oficial de la policía entrenado en relación con las observaciones y descubrimientos realizados en una escena del crimen inalterada, es vitalmente importante para la resolución exitosa de un caso” (7)**. Por ello de la escena del delito debe de ser protegida adecuadamente.

(5) MANUAL DE CRIMINALISTICA-POLICIA NACIONAL DEL PERU, DIRECCION DE CRIMINALISTICA, LIMA-PEU NOVIEMBRE DEL 2006, Pág. 27.

(6) SIG.

(*) Opinión del autor.

(7) CARLOS A. MACHADO SCHIAFFINO, PERICAS, CIENCIAS PERICIALES, RECONSTRUCCION, HUELLAS DEIGITALES, BUENOS AIRE, EDITORIAL LA ROCCA, 1995, Pág. 74.